

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-077596- -00006-0000

Fecha: 2008-03-25 16:27:13 Dep. 2020 NUECREACION
Pa. 3 MODELO Eve: 1 REGDLPOSITO
Act. 444 PLSPUESTAREQUE Folios: 15

EXPEDIENTE: 04 77596.

SOLICITANTE: SEKI DE COLOMBIA S.A..

TITULO: BANDEJA PARA RECOLECCION Y CARGA DE RACIMOS
DE BANANO EN CULTIVOS BANANEROS

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, Abogado titulado identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del solicitante de la referencia y actuando dentro de los términos legales, me permito dar respuesta al oficio del asunto en los siguientes términos;

- Me permito anexar el documento que contiene la descripción del invento, explicación de los dibujos, y el capítulo reivindicatorio conforme a lo solicitado en el auto de la referencia. Es importante anotar que en ningún caso se amplió el alcance de lo originalmente reivindicado.

Conciente que el presente documento no cumple a cabalidad con lo requerido por parte de la División, solicito al despacho me sea otorgado un plazo adicional del que habla el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000 o me sea requerido nuevamente a fin de completar los requisitos de patentabilidad.

De acuerdo a lo anterior, solicito continuar con el trámite la patente.

Señor Jefe

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNÁNDEZ

C.C. 71.645.365 de Medellín

T.P. No. 55.358 del C.S.J.

Anexo documento mencionado

Bogotá: Cra 7(septima) No 24-89 Of. 3801A Edificio Colpatria PBX: (571) 561 20 20
Medellín: Calle 32E No 80B-100 PBX: (574) 250 04 02
Línea Gratuita de Servicio al Cliente: 018000. 910402 (desde fuera de Medellín y Bogotá)
E-mail: servicliente@provimarcas.com
www.provimarcas.com



**COLOMBIA
SURAMERICA**

**NOMBRES
COMERCIALES**

PATENTES

**REGISTROS
SANITARIOS**

**DERECHOS
DE AUTOR**

**USURPACION
Y
COMPETENCIA
DESLEAL**

**REGISTROS
DE MARCAS**

TITULO: BANDEJA PARA RECOLECCIÓN Y CARGA DE RACIMOS DE BANANO EN CULTIVOS BANANEROS.

RESUMEN DE LA INVENCION

El objeto de la solicitud es suministrar una bandeja liviana, ergonómica y suave, para que el operario realice la labor de recolección, cargue y descargue de racimos de bananos, con mayor comodidad y para que la fruta resulte más protegida.

DESCRIPCION

En los cultivos bananeros, para la tarea de cargue y descargue de los racimos de bananos, los operarios utilizan artefactos pesados y poco anatómicos, lo que hace que su labor sea incomoda y agotadora.

Actualmente los productos que se utilizan para el cargue y descargue de los racimos de bananos, no poseen las condiciones adecuadas para su uso y manejo.

La forma, proporciones, medidas y el peso establecen una relación anatómica inadecuada entre el artefacto y el operario.

Además los materiales utilizados no proporcionan la suficiente impermeabilización, lo que produce un mayor peso del artefacto cuando absorbe agua y reduce su vida útil debido al deterioro producido por la humedad.

El objeto de la invención es suministrar una bandeja especialmente concebida, para las labores de recolección y carga de racimos de bananos. Por el diseño de su forma, y las condiciones del material, la fruta al ser descargada en la bandeja no sufre maltrato alguno.

Este artefacto se ha provisto además, de apoyos antideslizantes que mejoran las condiciones de trabajo de el operario, para una correcta posición de la espalda y los hombros.

La bandeja tiene un orificio que sirve como asa y así mejora el agarre y transporte de la misma.

El material utilizado es impermeable, lo que permite un menor peso por efectos del agua y la humedad, y ofrece una mayor vida útil.

La estructura interior refuerza la bandeja para que soporte el peso de el producto y mantenga su forma..

Para mayor entendimiento de la solicitud, presentamos las figuras donde se puede apreciar más claramente la invención.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Bandeja para recolección y carga de racimos de bananos, caracterizado porque el material de espuma impermeable, con forma de arco alargado y formas anatómicas, con un orificio de agarre, apoyos antideslizantes y estructura interior rígida, permiten al operario cargar y transportar en ella el racimo de bananos que corta de la planta.
2. Bandeja para recolección y carga de racimos de bananos, de acuerdo con la reivindicación 1. caracterizado porque esta fabricado con espuma impermeable, lo que lo hace resistente al agua, a la humedad y la hace más liviana.
3. Bandeja para recolección y carga de racimos de bananos, de acuerdo con la reivindicación 1 y 2. caracterizado porque su configuración con forma de arco alargado, y formas anatómicas, permiten al operario cargar el artefacto desde cualquiera de sus costados y acomodar el racimo en su superficie.
4. Bandeja para recolección y carga de racimos de bananos, de acuerdo con la reivindicación 1, 2 y 3. caracterizado porque tiene en uno de sus extremos un orificio que sirve de asa, lo que permite un mejor agarre y transporte por parte de el operario.
5. Bandeja para recolección y carga de racimos de bananos, de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3 y 4. caracterizado porque tiene apoyos antideslizantes para el hombro y la espalda, ubicados en el revés del artefacto para evitar el desplazamiento hacia adelante o hacia atrás, de el objeto y el racimo.
6. Bandeja para recolección y carga de racimos de bananos, de acuerdo con la reivindicación 1. caracterizado porque tiene una estructura interior rígida que posibilita el soporte y la estabilidad de la forma al cargar el producto.

45 x
45



1

2

3

FIG. 2

54

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogotá, D.C.

Abogado (a)

ORTEGA HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO

Apoderado (a)

ASUNTO

Radicación 04 - 77596
Trámite 003
Evento 001
Actuación 430
Oficio - 6995
Folios 003

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☒

Vía Nacional

☒

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Respuesta a los argumentos del solicitante:

Llama la atención de este Despacho, que la respuesta allegada (folios 39 a 53), con motivo del requerimiento de fondo, desconoce completamente las objeciones trasladadas, toda vez que se limita a presentar una mala fotocopia de la solicitud inicial, sin hacer el intento de ajustar la solicitud a los pedidos de la Oficina.

Como bien se sabe, la respuesta al requerimiento fundado en el artículo 45 de la Decisión 486, tiene como fin que el solicitante haga las aclaraciones pertinentes y subsane la solicitud para efectos de que la misma pueda continuar el trámite legal correspondiente, lo cual no se hizo en el presente caso, desconociendo por ende lo dispuesto en el mencionado artículo 45.

No obstante lo anterior, y en aras del interés del solicitante, se dará una última oportunidad para que el apoderado se ajuste a lo solicitado por esta Oficina, porque de no hacerlo se procederá a dar estricto acatamiento a lo dispuesto en el artículo 45 en caso de no respuesta.

2. Documentos estudiados

- 2.1. Descripción: Folio(s) 5 a 7 y 40 a 42
- 2.2. Reivindicaciones: Folio(s) 8 y 43
- 2.3. Dibujos: Folio(s) 9 a 17 y 44 a 53

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "BANDEJA PARA RECOLECCION Y CARGA DE RACIMOS DE BANANO EN CULTIVOS BANANEROS".

El problema planteado en esta solicitud es, la incomodidad que actualmente tienen que sufrir los operarios de las empresas bananeras, para el cargue y descargue de los racimos de bananos, ya que utilizan artefactos pesados y poco anatómicos, lo que hace que su labor sea incómoda y agotadora.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una bandeja liviana, ergonómica y suave, para que el operario realice la labor de recolección, cargue y descargue de racimos de bananos, con mayor comodidad y para que la fruta resulte mas protegida.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Bandeja para recolección y carga de racimos de bananos, caracterizado porque el material de espuma impermeable, con forma de arco alargado y formas anatómicas, con un orificio de agarre, apoyos antideslizantes y estructura interior rígida, permiten al operario cargar y transportar en ella el racimo de bananos que corta de la planta."

El objeto de la solicitud definido anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B65D 5/00, B65D 81/133, B65D 81/22.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Teniendo en cuenta que la descripción sustenta el contenido de las reivindicaciones, después del estudio de la solicitud, se hacen las siguientes observaciones:

La descripción no determina detalladamente los antecedentes de la invención, y no define claramente el sector técnico en el cual se puede desarrollar.

También se observa la falta de una descripción detallada, en donde haciendo uso de los elementos referenciados en las figuras, se muestre la forma y/o disposición para haber llegado a la obtención de dicha bandeja; con todas las bondades y ventajas que conlleva.

La descripción debe contener subtítulos (información) que corresponda a lo previsto en el Art. 28 de la Decisión 486 ("sector tecnológico" o "sector técnico", "estado de la técnica o estado anterior", "descripción o divulgación de la invención", "breve descripción de los dibujos", "mejor(es) maneras(s) de realizar la invención", "aplicación industrial". Se recomienda utilizar esos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud de modelo de utilidad.

La descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia.

La descripción debe permitir a cualquier lector comprender la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

En conclusión la descripción no reúne los requisitos de presentación de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de la Decisión 486, la descripción no es clara y completa en divulgar la invención.

De acuerdo con lo anterior, **se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo Descriptivo que cumpla con la función de divulgar la invención.**

56

56
Se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas en el anterior concepto.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En el capítulo reivindicatorio se aconseja que la primera reivindicación contenga mas información y sea mas explicativa, caracterizando técnicamente: la forma de arco alargado, las formas anatómicas con un orificio de agarre, los apoyos antideslizantes y la estructura interior rígida. Y no meramente enumerarlos, como se observa el la reivindicación No. 1.

En cuanto a las características técnicas propias de la solicitud, se debe mostrar: la forma, disposición, ubicación, construcción de cada una de las partes y como se acoplan entre si; de modo que se pueda determinar en la reivindicación el alcance de la protección.

Además se sugiere omitir la ultima parte de la reivindicación, ya que hace parte del uso al cual esta dirigida la solicitud, y no aporta ninguna caracterización técnica.

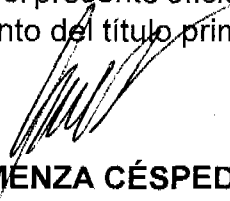
Las reivindicaciones no deben definir (caracterizar) la bandeja para recolección por el uso, dentro de él solo se debe establecer las características propias de constitución de la bandeja para recolección.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes de la bandeja para recolección y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

Se sugiere al solicitante presentar una reivindicación principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con reivindicaciones seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, **se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas en el anterior concepto.**
De acuerdo con lo anterior, **se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio.**

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 29 MAYO 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 1293	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 84
---------------------------	-------------------------------------

ASE